

LA VERDAD SOBRE LOS

INMIGRANTES

Y LA

LEY

LECCIONES APRENDIDAS AL AYUDAR A
MÁS DE 80,000 INMIGRANTES

RICHARD "BERT" DIENER

Responsabilidad Limitada/Renuncia de Garantía:

Mientras el editor y el autor de este libro han utilizado sus mejores esfuerzos en la preparación de este libro, ellos no hacen ninguna representación o garantía con respecto a la exactitud o integridad de los contenidos de este libro y niegan específicamente cualquier garantía implícita de comerciabilidad o aptitud para un propósito en particular. Ninguna garantía puede ser creada o ampliada por los representantes de ventas o ventas de materiales escritos. Los consejos y estrategias contenidas en el presente documento pueden no ser adecuados para cada situación incluida la suya. Usted debe consultar con un abogado con licencia para determinar si estas estrategias y los demás son apropiadas en su situación. Este libro ha sido escrito y publicado para fines de información y el recibo de dicho libro en sí mismo no establece una relación abogado-cliente.

Copyright © 2015

Todos los derechos reservados. Este libro no se puede reproducir, en su totalidad o en parte, en cualquier forma o por cualquier medio electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación o por cualquier sistema de almacenamiento y recuperación de información conocida ahora o en el futuro inventado, sin el permiso escrito del autor.

CONTENIDOS

Introducción	1
Testimonios	4
Verdad #1 Usted no está en buenas manos con las compañías de seguros	7
Verdad #2 No vale la pena ser machista	7
Verdad #3 Si usted es indocumentado tiene derechos, pero uno debe estar dispuesto a defenderlos	8
Verdad #4 Si usted tiene un accidente y no tiene una licencia de conducir, usted todavía puede obtener una indemnización	8
Verdad #5 Las compañías de seguros quieren que usted resuelva su reclamo sin contratar a un abogado, para quedarse con más de su dinero.....	9
Verdad #6 La gran mayoría de abogados y compañías de seguros basan sus decisiones en la presentación de la demanda y en los reportes del incidente que terceros elaboran. Dichos reportes pudiesen contener errores pues pueden existir barreras de comunicación o posibles puntos de vista en su contra	10
Verdad #7 Se ha demostrado en California que, si usted es hispano, es 90% más propenso a que su vehículo sea objeto de una revisión en comparación si usted fuera blanco.....	11
Verdad #8 Cuando la policía lo detiene, ellos pueden mentirle, pero usted puede ser acusado de un delito si usted les mientes a ellos	12

Verdad #9 Si la policía le hace preguntas, es porque están tratando de construir un caso contra alguien, y es probable que sea usted	12
Verdad #10 Si usted es víctima de un delito violento y es indocumentado, quizás puede ser elegible para solicitar un estatus legal	13
Verdad #11 Lo que puede ser un buen resultado para un ciudadano de los Estados Unidos en un caso criminal, quizás no sea un buen resultado para un inmigrante	14
Verdad #12 Si algún abogado te garantiza un resultado en un caso criminal, corre	15
Verdad #13 Al usted resolver sus cargos criminales no quiere decir que están borrados de su récord	16
Verdad #14 Simplemente porque alguien le dice a usted que retiraran los cargos en su contra, no significa que el fiscal lo hará	16
Verdad #15 Un permiso de cacería no le da el derecho a tener un arma de fuego si usted es un inmigrante; se trata de un delito grave bajo la ley federal	17
Verdad #16 Si usted obtuvo una licencia de conducir de California bajo otro nombre y después usted obtuvo una con su nombre verdadero, cuente con que el gobierno averiguará	17
Verdad #17 El uso de un nombre falso en el pasado no lo protege de un castigo a futuro si se le tomaron sus huellas digitales	18
Verdad #18 El solo pagar sus infracciones suele ser más caro que conseguir la ayuda de un abogado	19
Verdad #19 Si usted trabaja o trabajo bajo el nombre de otra persona en el pasado, generalmente la ley lo busca cuando alguien reporta una demanda porque se debe dinero.....	19
Verdad #20 Usted es responsable por cualquier cosa que un notario ponga en una petición migratoria	21

Verdad #21 Las reglas y políticas de inmigración están cambiando rápidamente, así que no confié en lo que el abogado de la esposa de su primo le dijo 22

Verdad #22 El hecho de que usted haya vivido en Estados Unidos por más de 10 años no significa que usted puede llegar a ser legal 22

Verdad #23 1 de cada 4 personas que solicitan DACA son elegibles para un estatus legal 23

Verdad #24 Usted no necesita el permiso de su esposo (a) para divorciarse, incluso si usted se casó en otro país 24

Verdad #25 Cada padre que es inmigrante indocumentado tiene el derecho a acudir a tribunales y buscar la custodia de sus hijos 24

Verdad #26 Usted tiene derecho constitucional de los Estados Unidos para casarse independientemente de si tiene o no estatus legal 25

Verdad #27 Muchos empleadores de inmigrantes con frecuencia piensan que sus empleados no saben las leyes federales y estatales de salarios y horas, pero el gobierno investigará gratuitamente de forma anónima 26

Verdad #28 No todos son elegibles para una audiencia para fianza de inmigración, especialmente si usted ya ha tenido una (antes de que estuviera a tiempo) 28

Verdad #29 Solo porque pago una fianza criminal no quiere decir que será liberado 28

Verdad #30 Recibir beneficios públicos puede o no afectar su elegibilidad para obtener la residencia legal 29

Verdad #31 La preparación de su propia petición de inmigración puede ser el error más grande de su vida 31

Verdad #32 Si usted entro a los Estados Unidos después de ser deportado por un delito grave, usted probablemente usted es una prioridad de ICE 32

Verdad #33 ICE tal vez no quiera deportarlo a usted ni a su ser querido. (Discreción Procesal) 32

Verdad #34 Muchos inmigrantes son elegibles para un permiso de trabajo y ni siquiera lo saben 33

INTRODUCCIÓN



Era 1994, yo era un joven marino estacionado en la Bahía de Guantánamo, Cuba. Yo era un miembro de la Compañía de Seguridad Rifle de Windward (recuerda la película "Cuestión de Honor"), y el trabajo de mi unidad era proporcionar seguridad en la línea cerca de la frontera de nosotros con Cuba comunista. Mientras tanto en la frontera, tuve la experiencia de asistir a los cubanos a escapar de su patria comunista. La mayor parte de esas almas desesperadas caminaron a través de campos de minas; algunos nadaron a través de aguas infestadas de tiburones; pero en cada situación nuestro gobierno optó por aceptar y darles la bienvenida a los Estados Unidos.

Avancemos hasta el 2005. Ya no me encontraba sirviendo a la marina, ya me había graduado de la universidad de derecho, y yo estaba ejerciendo la abogacía en un pueblo pequeño en el Este de Carolina del Norte. Mi trabajo no era diferente al de cualquier otro abogado local. Al menos eso fue hasta que conocí a Celia. Una tarde, una mujer de habla española entró en mi oficina con una

misión. Estaba decidida a encontrar respuestas para los inmigrantes como ella. Celia era de México y no soportaba la injusticia. Cuando conocí a Celia, ella estaba tratando de encontrar a alguien que escuchara otro testimonio de un inmigrante maltratado por el sistema. Algunas de las historias que llevaba eran horribles. Pero Celia no se sentía víctima, por lo que ella se negó a aceptar las frustraciones que ella y su comunidad enfrentaron y buscó ayuda. Pronto Celia me traería más historias de inmigrantes desesperados por acción. Con el tiempo se convirtió en un torrente de experiencias similares. Muchas de las situaciones que nos enfrentamos eran nuevas para mí, y yo también tenía dificultades para encontrar respuestas. Nosotros nos basamos en el espíritu de Diener Law: " Encontrar la manera". Seguimos negándonos a aceptar las creencias obsoletas u opciones limitadas para nuestros amigos inmigrantes. Creemos que, si nos preocupamos lo suficiente, si lo intentamos lo suficiente, vamos a encontrar una manera. Esto es lo que Celia me demostró una y otra vez.

No tarde mucho en darme cuenta de que trabajar con inmigrantes me llena de un sentido de propósito, y era mi vocación. Una vez leí que uno no encuentra su vocación, si no que la vocación le encuentra a uno. En mi situación Celia era la mensajera. Me resulta irónico que el gobierno me formó como un infante de la marina para apoyar y defender la Constitución de los Estados Unidos contra todos los enemigos extranjeros y nacionales. La ironía es que después de conocer a Celia y representar a tantos inmigrantes, la mayor amenaza para la Constitución fue el propio gobierno. Y lo que mi formación no me enseñó, mi fe lo hizo, y es que al ayudar a los refugiados cubanos no es ni más ni menos correcto que ayudar a la población de inmigrantes indocumentados que ya están aquí en América.

La misión de Diener Law se ha ampliado para proteger a los inmigrantes de las compañías de seguros, las personas que se aprovechan de los inmigrantes, e incluso de la propia pobreza. La

injusticia viene en muchas formas, y estoy honrado de conocer a Celia y estoy agradecido por las lecciones que me ha enseñado. Y aún hoy en día, recibo llamadas de Celia para entrar en acción. Mirando en retrospectiva, puedo ver que todo estaba destinado a ser. Mi apellido es alemán y significa "siervo". Me siento muy orgulloso de ser el siervo de la comunidad inmigrante.

TESTIMONIOS

Testimonio 1:

Mi nombre es Marbeya y mi historia es que yo, por mucho tiempo, fui indocumentada en este país. Después yo contacte a Diener Law y nos informaron muy bien. Mi caso ha sido muy difícil, pero gracias a Diener Law quien nos ha ayudado, ahora siento que mis ojos están abiertos y podemos ver la luz que en algún tiempo fue oscuridad. Yo recomiendo a Diener Law para sus casos de inmigración. Gracias.

~M. Hurtado

Testimonio 2:

En mi vida siempre tuve muchas complicaciones porque fui indocumentado mucho tiempo. Hace un par de años fui víctima de un asalto que casi me cuesta la vida, pero gracias a Dios pude salir adelante. Diener Law fueron mis abogados todo el tiempo y ahora estoy orgulloso de decir que soy un residente permanente. Ahora ellos los considero mi segunda familia. Soy alguien nuevo, con una nueva vida. Ahora tengo mi licencia de conducir y número de seguro social. Ahora estoy viviendo el sueño americano.

~D. Domínguez

Testimonio 3:

Hace un tiempo tuve un accidente de auto que casi me cuesta la vida. Al principio yo trate de cerrar el caso por mi cuenta pensando que podría obtener más dinero, pero en ese momento no estaba pensando. Fue doloroso, muy doloroso. La compañía de seguros trato de negar mi caso poniendo excusas para todo.

Fue cuando decidí contratar a los abogados Diener Law. Yo estaba preocupado por mi salud. Diener Law siempre estuvo ahí para pelear mi caso.

~H. Flores.

Testimonio 4:

Yo soy un hombre de edad avanzada que tuvo un accidente que lesiono mi espalda. Por mucho tiempo yo no podía trabajar y tampoco recibí beneficios de mi empleador o su compañía de seguros. Yo estaba bajo la impresión de que al ser indocumentado no podía hacer un reclamo contra ellos. Diener Law estuvo conmigo todo el tiempo y me mostraron que no importa lo difícil que un caso se mire, ellos siempre buscan un camino para resolverlo.

~Jose C.

Testimonio 5:

Estoy muy satisfecha con los excelentes servicios proporcionados por Diener Law. Ellos me ayudaron bastante con mi caso de compensación al trabajador. Actualmente soy un cliente de inmigración y están trabajando muy duro para obtener el mejor resultado para mí. Definitivamente yo recomiendo a Diener Law para cualquier caso, especialmente inmigración.

~Maria U.

Testimonio 6:

En un punto en mi vida no me importo no hacerme cargo de mis cargos criminales, pero me di cuenta al tener mi propia familia que tenía que ser más cuidadoso ya que no quería que esto les afectara a ellos. Diener Law me ayudo a limpiar mi récord y a no meterme en más problemas.

~F. Ortiz

Testimonio 7:

Estoy muy agradecida con Diener Law por todo lo que han hecho por mí. Mi caso no fue fácil desde el primer día porque yo entre a los Estados Unidos indocumentada y para propósitos de inmigración eso no es bueno. Para cada paso ellos siempre me informaron de todo y fueron muy pacientes. Desde el primer día yo estaba preocupada porque yo quería quedarme aquí y obtener mi estatus aquí. Ellos fueron capaces de que me otorgaran un perdón y actualmente estoy en el camino para obtener mi residencia.

~M. Hernandez

Testimonio 8:

Estoy muy agradecida con los abogados de Diener Law. Mi hijo estaba en una mala situación debido a que alguien estaba acusándolo falsamente de un crimen que no cometió. Mi hijo tenía sólo 16 años cuando estos cargos se produjeron y que podrían haber arruinado el resto de su vida. Los abogados y el personal de Diener Law no se dieron por vencidos y lucharon hasta el final logrando retirar todos los cargos. Hoy mi hijo es un joven que trabaja duro y estamos muy agradecidos de que Diener Law estaba con él para ayudarlo a través de un momento muy difícil en su vida.

~O. Chavez

VERDADES

Verdad #1 Usted no está en buenas manos con las compañías de seguros

Si usted ha sido herido en el trabajo o por la negligencia de otra persona, no se puede confiar de la compañía de seguros a tener en cuenta sus intereses. Su trabajo de ellos consiste en ahorrar dinero mientras cubren a sus asegurados. La compañía de seguros tratará de resolver su reclamo por tan poco como sea posible y usará trucos y mentiras para hacerlo. Francamente, las compañías de seguros son de clase mundial en pagar lo menos posible. Practican su bullicio diario. La justicia no es su juego; se trata simplemente de mantener la mayor cantidad de dinero posible. Y, por desgracia, ven a los inmigrantes como presa fácil. VERDADERA HISTORIA: Tuve un ajustador de seguros que me dijo una vez en una reunión que, para resolver el caso de 8 inmigrantes gravemente heridos, debería haber traído solo 8 camionetas nuevas a la reunión, y los inmigrantes heridos habrían tomado las camionetas y dejado su caso. El marcador de la compañía de seguros es la cuenta del dólar - no juegue su juego y hágalo por usted mismo.

Verdad #2 No vale la pena ser machista

Después de un accidente muchos inmigrantes valientemente tratan de volver al trabajo y seguir con sus vidas lo antes posible - como deberían hacerlo. Pero si usted está en dolor, el no recibir tratamiento médico inmediato lo más probable es que le hará daño a usted y su familia. No se merece solamente que lo revisen y siga las instrucciones del médico. Cuando la gente pone a un lado el ir al médico durante días o semanas, pensando que el dolor va a desaparecer y luego cuando finalmente buscan tratamiento se encuentran con que la compañía de seguros se niega a pagar por ellos, con el argumento de que no era a causa

del accidente. La clave es conseguir un tratamiento adecuado a tiempo después de un accidente. Además, después de un accidente de trabajo, usted debe dar aviso inmediato a su empleador, incluyendo una notificación por escrito dentro de los primeros 30 días para preservar su derecho a beneficios de cualquier compensación de trabajador. Ya sea que esté buscando atención médica que hable español o explicándole el proceso legal en español, estamos aquí para ayudar.

Verdad #3 Si usted es indocumentado tiene derechos, pero uno debe de estar dispuesto a defenderlos

Si usted es indocumentado, ¡usted todavía tiene derecho a una indemnización cuando se lastima, pero tiene que estar dispuesto a tomar acción! Usted no tiene que hacer esto solo. No se puede confiar en las compañías de seguros u otras personas que son responsables de sus lesiones para proteger sus intereses. Esto es muy atemorizante para muchos inmigrantes porque hay tantas cosas desconocidas. Sin saber lo que va a suceder o lo que podría suceder hace que muchos inmigrantes no obtengan la ayuda que merecen. Todo lo que tienes que hacer es pedir ayuda. No es necesario comprender parte o la totalidad del sistema. Uno sólo tiene que saber de un abogado que tiene el conocimiento adecuado del sistema.

Verdad #4 Si usted tiene un accidente y no tiene una licencia de conducir, usted todavía puede obtener una indemnización.

Muchos inmigrantes han entrado en nuestras oficinas con una multa por conducir sin licencia, mientras que la persona culpable del accidente no se le dio una multa por el oficial. Muchas veces, los inmigrantes sienten que esto significa que estaban mal. La respuesta es que si usted tenía una licencia de conducir o no en el momento del accidente eso no es un problema. Las compañías

de seguros actúan como si van a utilizar esto contra usted y le tratan como si fuera culpable, pero no hay que permitir que se salgan con la suya. Incluso si usted no tiene una licencia de conducir, usted todavía tiene derecho a una indemnización si ha sido herido y el otro conductor tuvo la culpa. A decir verdad, hay citaciones de tránsito en tales circunstancias que deben ser resueltos por nuestros clientes, pero en muchos casos el hecho de que usted no tenga una licencia de conducir no tiene relevancia en una demanda por lesiones personales. Para las personas que nos contratan, por lo general, resolvemos este tipo de caso porque tenemos abogados penales también. Nuestra firma ha sido diseñada para servir a todos los problemas de inmigrantes que uno pueda tener.

Verdad #5 Las compañías de seguros quieren que usted resuelva su reclamo sin contratar a un abogado, para quedarse con más de su dinero.

Las compañías de seguros rápidamente se hacen cargo de contactar a la víctima de un accidente para ofrecerle dinero y resolver este caso lo más pronto posible. Esto no es una buena idea. Si usted ha sido lastimado, es probable que ni siquiera conoce el alcance de sus lesiones y muchas veces uno no tiene el conocimiento de qué compensación usted puede tener derecho. Ellos pueden ofrecer más dinero por su vehículo destrozado de lo que realmente vale sin los daños. Hacen esto para que uno pueda llegar a tomar menos dinero por sus lesiones personales. Pero recuerde, una vez que la reclamación esté resuelta usted renuncia a su capacidad para obtener cualquier compensación adicional más adelante. Usted puede descubrir que necesitará una cirugía u otro procedimiento caro como consecuencia del accidente y no tiene manera de pagar por ello. Muchas veces, no se puede saber qué facturas iniciales ha dejado de recibir de su tratamiento médico. Afortunadamente, la consulta con nosotros es libre de costo para un caso de lesiones personales. Por esta razón tenemos

asociados en los teléfonos las 24 horas del día, igualmente nuestros abogados se encuentran pendientes sobre usted también las 24 horas del día. No queremos que nadie sea presa de las compañías de seguros.

Verdad #6 La gran mayoría de abogados y compañías de seguros basan sus decisiones en la presentación de la demanda y en los reportes del incidente que terceros elaboran. Dichos reportes pudiesen contener errores pues pueden existir barreras de comunicación o posibles puntos de vista en su contra

Frecuentemente los historiales y expedientes médicos contienen errores entre sí. El motivo por el cual pueden contener dichos errores puede surgir por varios distintos motivos. Los más comunes se deben a que pueden existir barreras de comunicación entre usted y la persona que este levantado el reporte. Usualmente el oficial que levanta el reporte del incidente no habla español y muchas personas no logran dictarle correctamente los hechos en inglés. Por este motivo el oficial termina comunicándose más fácilmente con el otro conductor y no presenta bien los hechos del incidente y por efecto afectando su caso. ¡Esto realmente le pone en una desventaja injusta! Nosotros nos tomaremos la tarea de retomar la investigación y verificar que se corrijan dichos reportes. Muchos abogados no corroboran los documentos ni se aseguran de que incluyan todos los hechos. Otro factor común se debe a que lamentablemente existen personas que no ayudan al inmigrante y suelen tener y expresar un punto de vista en su contra. La experiencia nos permite identificar estas injusticias y atender estos errores. Esto beneficiara de gran manera el monto de su compensación. Para nosotros es importante resolverle cualquier duda que tenga y es un placer escuchar los hechos desde su punto de vista. No se deje engañar ya que el ser obrero no cambia el hecho de que usted cuenta con derechos. Eh visto con mis propios ojos que los inmigrantes son

personas trabajadoras y honestas. ¡Usted se merece todo nuestro apoyo!

Verdad #7 Se ha demostrado en California que, si usted es hispano, es 90% más propenso a que su vehículo sea objeto de una revisión en comparación si usted fuera blanco.

Muchas personas podrán argumentar que hay varias razones por las que los hispanos son más propensos a que su vehículo sea objeto de una revisión. La barrera del idioma entre el oficial y el conductor del vehículo es la principal razón de por qué ocurren estas revisiones. A menudo los conductores no pueden entender las preguntas de los oficiales cuando el oficial está pidiendo permiso para revisar el vehículo. El conductor erróneamente mueve la cabeza en señal de aprobación o da una respuesta rápida sin saber que el oficial está pidiendo permiso para registrar el vehículo. PERO, en mi opinión, todo se reduce a dos razones principales. La mayoría de los inmigrantes no saben que no están obligados a permitir que el oficial realice una revisión del vehículo. Después de todo, en su país de origen, la policía es la ley. Sin embargo, la segunda razón por la que los conductores hispanos son objeto de revisiones más que otros conductores se debe a la ignorancia de la aplicación de la ley. Muchos oficiales catalogan a los inmigrantes como que no son sofisticados, no son inteligentes, que son narcotraficantes, ladrones, y por lo tanto no son dignos de estar aquí en los Estados Unidos. Si no existe su consentimiento para realizar la revisión, por lo general el oficial debe tener conocimiento de que un crimen se ha cometido y que la evidencia de dicho crimen está en el interior del vehículo con el fin de realizar una revisión a su vehículo cuando usted es detenido circulando en la calle. Lo mejor que puede hacer es decirle al oficial que su abogado le indicó que lo llamara primero antes de dejar que cualquier oficial realice una revisión a su vehículo. Explique esto cortésmente y pida su

permiso para realizar la llamada. Le aseguro que después de esto el oficial no lo verá de la misma manera.

Verdad #8 Cuando la policía lo detiene, ellos pueden mentirle, pero usted puede ser acusado de un delito si usted les miente a ellos.

Los oficiales de policía utilizan paradas de tráfico como una manera de investigar el potencial de alguna actividad criminal. Los oficiales de policía están autorizados a mentir al conductor y los ocupantes del vehículo, con el objetivo de que el conductor confiese que ha cometido un delito. Por ejemplo, un oficial de policía puede mentir a un conductor diciendo que lo vio cruzar la línea central o pasar una luz roja. Esto se hace con la intención de que el conductor admita que estaba tomando temprano esa noche. Tal admisión daría lugar a un potencial cargo por conducir ebrio. A veces las mentiras que utilizan los oficiales son con la intención de obtener el consentimiento para buscar en el vehículo y tratar de encontrar evidencia de un crimen.

Por el contrario, si miente a los agentes durante una parada de tráfico, es posible que se le acuse de un delito. En California, es un delito menor según el código vehicular 31 VC proporcionar información o documentación falsa a un oficial de policía que hace cumplir las leyes de tránsito. Este estatuto de California en particular se limita a la aplicación del código de tráfico por parte de las fuerzas del orden y los agentes del orden locales. El código vehicular 20 V cubre proporcionar identificación falsa a la Patrulla de Caminos de California (CHP) o al Departamento de Vehículos Motorizados (DMV). Otro estatuto, el Código Penal 148.9 PC, prohíbe proporcionar a sabiendas una identificación falsa a la policía después de ser arrestado o detenido legalmente.

Verdad #9 Si la policía le hace preguntas, es porque están tratando de construir un caso contra alguien, y es probable que sea usted.

Los oficiales de policía son responsables de investigar delitos y descubrir potenciales que podrían ser responsables. Una vez que ellos piensan que han descubierto algo, ellos reunirán todo en su investigación para apoyar esta creencia. Una vez que sienten que tienen suficiente "evidencia", ellos entregan esta información a la oficina del fiscal. El fiscal es el responsable de condenar a la persona en la corte. Los fiscales se suponen que solo deben buscar la verdad. Sin embargo, con todo el volumen de casos es muy común que simplemente tomen la información que el oficial les dio y tratarlo como un chisme.

Si la policía viene a usted haciendo preguntas acerca de un crimen, están buscando algo para fortalecer el caso para el estado en un juicio. Se acercan a usted porque creen que fue testigo de un delito o que era la persona que cometió el crimen. Es importante que usted entienda lo que está obligado a decir a los agentes de policía. Bajo la Constitución de Estados Unidos, usted no tiene ninguna obligación de responder a las preguntas de un oficial de policía. Cuando la policía se acerca a usted, siempre hay que preguntarles si usted es libre para irse y no responder a cualquier pregunta. Si la policía le dice que no es libre para irse, usted debe informarles que no va a responder a las preguntas sin su abogado presente. Una vez que haga esta declaración, la policía no está permitida a preguntarle sin su abogado presente. Este es el momento cuando usted llama a Diener Law.

Verdad #10 Si usted es víctima de un delito violento y es indocumentado, quizás puede ser elegible para solicitar un estatus legal

Una persona nunca debe tener miedo de presentar un informe a la policía o la asistencia con el procesamiento de un caso. ¿Sabía usted que, si usted es víctima de un delito grave, usted

puede ser elegible para solicitar una Visa U? El congreso creó la Visa U en el año 2000 con la esperanza de fortalecer la capacidad de los organismos de represión para investigar y perseguir los delitos graves, mientras que también protegen a las víctimas. Está disponible a las víctimas de determinados delitos que han sufrido maltrato físico o mental y han ayudado en la aplicación de la ley a funcionarios del gobierno en la investigación y procesamiento de casos, tales como la trata de seres humanos, violencia sexual y doméstica, entre otros. No importa el estatus que tiene en la actualidad o el país que usted es originario. Incluso las personas que están actualmente en proceso de deportación pueden ser capaces de aplicar para una Visa U y por tanto de luchar contra su deportación. Hay muchos beneficios asociados a una Visa U, entre los que se incluyen cuatro años de presencia legal en los Estados Unidos y permiso para trabajar y conducir legalmente. Lo más importante es que es un camino a la residencia y ciudadanía más tarde. Estos beneficios también pueden estar disponibles a los miembros de la familia de la víctima. Lo importante a recordar es que informe a las autoridades de cualquier y todos los crímenes que se cometen en su contra, y siempre cooperar en la investigación.

Verdad #11 Lo que puede ser un buen resultado para un ciudadano de los Estados Unidos en un caso criminal, quizás no sea un buen resultado para un inmigrante

Los Ciudadanos Estadounidenses no pueden perder su condición de inmigración como consecuencia de una condena penal. Si bien pueden perder determinados privilegios o derechos después de la condena, ellos seguirán siendo capaces de vivir legalmente en el país. No se puede decir lo mismo de los inmigrantes. Los inmigrantes con residencia permanente legal en los Estados Unidos pueden poner en peligro la residencia por determinados delitos. Los inmigrantes sin estatus legal en los Estados Unidos deben ser más prudentes cuando se trata de

cargos criminales. Ciertas convicciones pueden llevar el potencial de tiempo en cárcel. Dependiendo del tipo de cargo, una pequeña cantidad de tiempo en cárcel puede ser un gran resultado para alguien con la ciudadanía. Sin embargo, un inmigrante indocumentado se corre el riesgo de ser recogido para deportación si se encuentran en la cárcel. Además, los inmigrantes indocumentados deben tratar de mantener sus registros lo más limpio posible en caso de que a futuro pudieran optar para un alivio migratorio. Cualquier tipo de visa que un inmigrante indocumentado trata de aplicar, tienen requisitos y restricciones basadas en los antecedentes penales de la persona.

Un resultado con el mínimo tiempo de cárcel o una reducción del cargo puede ser un gran resultado para un ciudadano. Sin embargo, los inmigrantes deben consultar a un abogado que practica las leyes de inmigración y criminal para comprender las consecuencias de una condena penal en su capacidad de permanecer en los Estados Unidos.

Verdad #12 Si algún abogado te garantiza un resultado en un caso criminal, corre

Resultados en casos criminales depende de numerosos factores. Están los hechos del caso, el investigador, el asignado Fiscal del Distrito, y el juez en el caso. Diferentes jueces manejan ciertos casos de diferente manera y no hay manera de poder determinar qué juez le tocara a un acusado en su caso. Diferentes Fiscales del Distrito tienen variedad de pólizas con el tipo de ofertas de resultado que ofrecerán. A veces un caso es asignado a un Fiscal del Distrito que proveerá un gran acuerdo, en otras veces el Fiscal del Distrito puede ser estricto. Cualquier abogado que garantice un cierto resultado en un caso criminal solo está tratando de tomar su dinero. Los mejores abogados van a exponer toda posible resolución y claramente explicara cual sería el mejor y peor resultado. Después ellos le darán su opinión de que resultado creen que pueden obtener para el cliente. A

diferencia de muchos países, en Estados Unidos nosotros no podemos pagar para un específico resultado en un caso criminal (solo que usted quiera el peor resultado posible).

Verdad #13 Al usted resolver sus cargos criminales no quiere decir que están borrados de su récord

Resolver un cargo criminal en corte no quiere decir que este borrado de su récord criminal. Esta es otra gran diferencia entre Estados Unidos y muchos países extranjeros. Dependiendo del resultado del caso, un cargo todavía estará en su récord. Una convicción en su récord mostrara cual fue el resultado en su caso. De lo que se le acusa y de lo que se le declara culpable son dos cosas separadas. Se le puede acusar de ir a alta velocidad y puede ser reducido en corte a una violación de tráfico. Lo que mostrara en su récord es que usted fue acusado de manejar por alta velocidad, pero la convicción será violación de tráfico.

EXCEPCION: un numero bajo de ofensas pueden retirarse de su récord después de un cierto periodo de tiempo si hace todo lo que la ley requiere y si un cargo es completamente desestimado en corte, entonces hay una manera de que el cargo pueda ser borrado de su récord. Por eso siempre recuerde que, aunque usted haya pagado a su abogado y el caso fue solucionado, no quiere decir de que fue borrado de su récord (como ocurre en algunos otros países).

Verdad #14 Simplemente porque alguien le dice a usted que retiraran los cargos en su contra, no significa que el fiscal lo hará

Si usted está siendo acusado de un cargo criminal y hay una presunta víctima que decide no perseguir los cargos, eso no quiere decir que el fiscal le retirara los cargos. Si hay evidencia suficiente para que usted pueda ser encontrado culpable en un caso, entonces, el fiscal puede seguir adelante con el caso para

obtener una condena. Es muy importante saber que sólo porque una persona dice que le retiraran los cargos no significa que el fiscal no puede seguir adelante con el caso. El trabajo del fiscal es conseguir una condena y va a tratar de seguir adelante en los casos cuando pueda, y es por eso por lo que es muy importante contratar a un abogado para asegurarse de que pueda obtener el mejor resultado.

Verdad #15 Un permiso de cacería no le da el derecho a tener un arma de fuego si es usted es un inmigrante; se trata de un delito grave bajo la ley federal

Es ilegal que un inmigrante indocumentado, incluidas las personas con DACA, TPS u otros tipos de visas de no inmigrante, tengan posesión de un arma de fuego. Si un agente federal se entera de que usted posee un arma de fuego, se le pondrán cargos federales y podría enfrentar hasta 10 años en una prisión federal, y después estará en un proceso de deportación. Los ciudadanos y residentes permanentes son elegibles para poseer armas de fuego, pero puede ser peligroso si viven con personas que no son elegibles. Es muy, muy peligroso para los inmigrantes porque las consecuencias son muy graves.

Verdad #16 Si usted obtuvo una licencia de conducir de California bajo otro nombre y después usted obtuvo una con su nombre verdadero, cuente con que el gobierno averiguara

Con la tecnología que el DMV posee hoy en día, si alguna vez ha obtenido una licencia con otro nombre y después consiguió una con su nombre real, o lo ha hecho en el pasado, usted puede contar con que el DMV lo averiguara. Los programas de computadoras que utiliza el DMV comparan las imágenes de las fotografías mediante medidas de su cara. Además, el DMV tiene un grupo de trabajo (un programa conjunto, donde los dos trabajan juntos) con ICE, para que los encuentren y eventualmente ponerle cargos de fraude a dicha persona.

Oficiales de ICE pueden venir a la casa de la persona, o un oficial del DMV puede llamarlo a usted para que usted asista a su oficina para platicar. Si ICE está involucrado, típicamente puede conducir a cargos federales. Si ICE no está involucrado en el arresto, esos cargos pueden variar desde delitos menores hasta delitos graves. El DMV ejecuta estas búsquedas todos los años, por lo que incluso si usted obtuvo estas identificaciones o licencias de conducir hacer varios años, ellos de todas formas lo averiguaran y trataran de localizar a la persona. **ALGO SE PUEDE HACER:** dependiendo en el caso y después de una cita gratuita, hemos visto numerosas personas que nunca fueron acusados de un delito y pudieron seguir con su vida normal. No hay garantías, pero podemos investigar un caso antes de poner a un cliente en una posición peligrosa y ver si son elegibles para resolver su asunto de una manera mucho mejor. Después de hacer muchos, muchos de estos casos, tenemos numerosos clientes de toda la vida que están agradecidos de que hemos sido capaces de ayudarles.

Verdad #17 El uso de un nombre falso en el pasado no lo protege de un castigo a futuro si se le tomaron sus huellas digitales

Existen millones John Smith en el mundo, como también muchos con el nombre de José Hernández. Por ese motivo, las huellas digitales son la manera más efectiva que el gobierno utiliza para asociar arrestos criminales con un nombre. Si usted fue acusado penalmente, arrestado, y le tomaron sus huellas digitales, entonces ese registro es probable que exista en la base de datos de huellas dactilares del FBI. Nombres falsos no protegen a alguien porque las huellas dactilares son únicas. Algunas veces las personas que utilizan un nombre falso y son acusados de un delito deciden hacer caso omiso de los cargos, ya que no están en su verdadero nombre. Pero es importante saber que, si les toman sus huellas digitales de nuevo por inmigración u otro cargo, las probabilidades de que los antiguos cargos sean encontrados son

muy altas. Una forma de saber si se trata de un problema es de obtener una verificación de antecedentes penales del FBI enviando sus huellas para obtener los resultados. Esto puede hacerse por medio de un abogado (nunca un notario), y los resultados se le enviarán al abogado. No se les tiene que proporcionar la dirección de la persona, y los resultados serán confidenciales.

Verdad #18 El solo pagar sus infracciones suele ser más caro que conseguir la ayuda de un abogado

Cuando a una persona se le cita con infracciones de tráfico, parece que la cosa más fácil y menos estresante es solo pagar la infracción. Muchos inmigrantes no saben que cada vez que una persona hace esto, se declara culpable por el cargo, lo cual ocasiona que le sumen puntos al registro de conducir de una persona. Esto también significa que pagara más por el seguro de auto. Esto también significa una cierta acumulación de puntos con el DMV y puede revocar/suspender el privilegio de conducir de una persona. El solo pagar dos infracciones en un año puede ocasionar esto.

Verdad #19 Si usted trabaja o trabajo bajo el nombre de otra persona en el pasado, generalmente la ley lo busca cuando alguien reporta una demanda porque se debe dinero...

En los últimos años ha habido gran cantidad de prensa sobre el robo de identidad. El tipo de robo de identidad que la mayoría de la gente está más familiarizada es de cuando alguien usa el nombre de otra persona y el seguro social para hacer compras sin ninguna intención de pagar esas compras. Pero hay otra que es menos común y es muy simple usada con la necesidad de poder trabajar. Muchos de los once millones de inmigrantes indocumentados en este país han trabajado o usado la identificación de otra persona para el segundo propósito. Esta "verdad" no está intencionada para discutir este problema por

completo, pero está escrito para ayudar a esas personas quienes, por necesidad, hicieron lo que ellos pensaron que era mejor para ellos y para que sus familias sobrevivieran.

Primero, aunque el resto de nosotros quiéranos admitirlo o no, de alguna u otra forma todos somos criminales. Alguien puede estar leyendo este artículo con desprecio hacia los individuos indocumentados quienes libremente eligen usar la identidad de otra persona. Yo les recuerdo que cada uno de nosotros hemos hecho algo de lo siguiente: exceso de velocidad, mandar mensajes de texto mientras conducimos, no haber pagado una citación de estacionamiento, apostar en el juego, compartir una receta médica, tomar un lapicero de la oficina, comer una uva en el súper mercado antes de pagar, y no reportar cada dólar que gana en sus impuestos. Yo no estoy aprobando estas violaciones, pero simplemente estoy recordándoles a todos que no debemos juzgar. Ya dicho esto, podemos seguir a lo siguiente que es la tarea de educar a las personas en cómo reducir su exposición por actos que tal vez ya cometieron en el área de robo de identidad. De nuevo no estoy aprobando o recomendando cualquier tipo de robo de identidad sino simplemente ofreciéndoles asistencia a quienes se encuentren en este tipo de situación.

Se acerca una reforma migratoria integral, si Dios quiere. Muchas de las mismas personas que planean solicitar esta forma potencial de alivio migratorio habrán en algún momento quebrantado nuestras leyes de robo de identidad para que ellos y sus familias sobrevivan. Trabajar a nombre de otra persona es una cosa. Usar el número de seguro social de otra persona es otra. Y en California, si lo atrapan por estas acciones, pueden acusarlo de un delito menor. Un delito grave es un delito particularmente grave, tanto bajo la ley penal estatal como bajo la ley federal de inmigración. Y a diferencia del caso de delitos menores que generalmente deben ser procesados dentro de un año en California, por delitos graves, California generalmente puede

procesarlo hasta por tres años por delitos graves como estos que se castigan con más de un año y menos de 8 años en prisión.

Mi punto al explicar cómo se desarrollan estas situaciones no es para alentar a alguien a cometer un robo de identidad, sino para aconsejar a quienes se encuentran en tales situaciones sobre las formas de evitar causar más daño a sí mismos y a los demás. Si se encuentra en medio de una situación similar, debe intentar dejar de usar la otra identificación y nunca, y quiero decir nunca, dejar que otra persona pague por su uso de esa identidad. Esta es una situación difícil para muchas personas. El dinero no abunda y la idea de escapar de una deuda porque está a nombre de otra persona es tentadora. Pero la realidad de estas situaciones es que, por lo general, las fuerzas del orden vienen mirando cuando se debe dinero y la persona real no incurrió en la deuda. De lo contrario, si no se debe dinero, las fuerzas del orden dedican su tiempo a delitos más graves.

Verdad #20 Usted es responsable por cualquier cosa que un notario ponga en una petición migratoria

NO sea la víctima de fraude. En muchos países Latinoamericanos, “notarios” son considerados abogados y muchas veces tienen la autoridad de darle asesoría legal y guiarlo en una situación legal. Aquí en Estados Unidos, un “notario” es simplemente una persona que está autorizada para autenticar la firma de alguien o para dar juramento. Eso es todo. Ellos no están calificados para asistir a alguien con su situación migratoria como un abogado. Ellos no pueden firmar sus nombres en formas de inmigración. Esto es importante porque si algo está mal en las formas de inmigración ellos asumirán que usted llenó las formas por su cuenta y asumirán que lo hizo a propósito. Es muy común para nosotros escuchar de individuos que han perdido miles de dólares porque contrataron a un notario para ayudarles con su caso. Muchos notarios llenan las formas de petición, aunque la

persona no tenga manera de ser aprobado. Las consecuencias pueden ser catastróficas.

Verdad #21 Las reglas y políticas de inmigración están cambiando rápidamente, así que no confié en lo que el abogado de la esposa de su primo le dijo

CADA caso es diferente. La ley de inmigración es compleja. Los detalles son extremadamente muy importantes para determinar si el individuo es elegible para un beneficio migratorio y aun si son elegibles si pueden aplicar para este beneficio. Como resultado, es importante recordar que no importa que tan similar su caso sea al caso de otra persona que usted conoce, probablemente existen diferencias importantes que cambien el resultado enormemente. Además, las leyes de inmigración, con sus reglas y políticas, están constantemente cambiando día con día, por lo que es imprudente comparar un caso actual con los resultados que obtuvimos de un cliente hace dos, tres, o siete años atrás.

Verdad #22 El hecho de que usted haya vivido en Estados Unidos por más de 10 años no significa que usted puede llegar a ser legal

Sólo porque usted ha vivido en los Estados Unidos por más de 10 años no significa que usted puede solicitar el estatus legal. Esta llamada "ley de inmigración de 10 años" no existe. En cambio, cuando la gente habla acerca de cómo obtener el estatus después de estar en los Estados Unidos durante diez años, es probable que se refieren a la cancelación de deportación. La cancelación de la deportación sólo está disponible para las personas que se encuentran actualmente en proceso de deportación y que han vivido en Estados Unidos durante al menos diez años. Además del requisito de residencia, estas personas también tienen que demostrar que son una persona de buen carácter moral y que su

expulsión causaría dificultades excepcionales y extremadamente perjudiciales a su cónyuge, padre o hijo que es ciudadano de Estados Unidos o residente permanente legal. Dificultad excepcional y extremadamente perjudicial es algo muy alto para satisfacer; preocupaciones financieras y las preocupaciones acerca de los familiares desaparecidos, lamentablemente, no son suficientes. Por lo tanto, dado que la cancelación de deportación sólo puede ser otorgada por un juez de inmigración, sólo es una buena opción para las personas que ya están en proceso de deportación.

Verdad #23 1 de cada 4 personas que solicitan DACA son elegibles para un estatus legal

"DACA" (Acción Diferida para Llegados en Infancia) es una política de inmigración que permite a los inmigrantes indocumentados, el derecho a trabajar legalmente en los Estados Unidos y disminuye la prioridad para su deportación. No otorga un estatus legal, y es solamente temporal. Los beneficiarios deben solicitar la renovación de su estado cada cierto tiempo y la esperanza de que las futuras administraciones presidenciales sigan la misma póliza. Afortunadamente, 1 de cada 4 personas que solicitan DACA son elegibles para obtener un estatus legal a través de otros métodos. Los cónyuges, hijos, padres y hermanos de ciudadanos de Estados Unidos, por ejemplo, pueden ser elegibles para convertirse en residentes permanentes legales. Lo mismo es cierto para los cónyuges e hijos de residentes permanentes legales. Las víctimas de ciertos delitos pueden ser elegibles para una visa U, que es un camino hacia la residencia y la ciudadanía más adelante, al igual como el Estado Inmigrante Especial de Menores, que es para los menores que han sido abandonados, abusados o descuidados por uno o ambos padres. Por lo tanto, es importante consultar con un abogado con experiencia para determinar su elegibilidad para el estatus legal en los Estados Unidos.

Verdad #24 Usted no necesita el permiso de su esposo(a) para divorciarse, incluso si usted se casó en otro país

Si usted o su cónyuge han vivido en California durante seis meses y tienen una razón legalmente aceptable para solicitar el divorcio (como "diferencias irreconciliables"), tiene derecho a presentar un caso de divorcio y a divorciarse en California, incluso si su cónyuge no quiere el divorcio, e incluso si se casó en otro país. Una vez que se presentan los documentos de divorcio ante el tribunal, los documentos deben entregarse al cónyuge de una de las pocas formas permitidas por la ley. Hay tres formas principales de entregar documentos legales de este tipo: 1) notificación por parte del alguacil desde un juzgado cercano al lugar donde vive o trabaja el acusado, 2) contratar a un notificador de proceso registrado, o 3) tener un amigo o familiar a cargo del edad de dieciocho años prestan el servicio. Si los documentos no pueden ser entregados por una de las formas enumeradas, o si no sabemos dónde vive su cónyuge, en algunas circunstancias, podemos publicar un aviso legal en un periódico, y eso cumplirá con el requisito del servicio. Si su cónyuge vive en otro país y tenemos una dirección exacta para su cónyuge, lo más probable es que tengamos que completar un tipo de servicio costoso basado en tratados internacionales. Si su cónyuge vive en otro país y no conoce la dirección, generalmente podemos notificarlo mediante publicación y seguir adelante con el divorcio.

Verdad #25 Cada padre que es inmigrante indocumentado tiene el derecho a acudir a los tribunales y buscar la custodia de sus hijos

Con base en la Constitución de los Estados Unidos, los tribunales han reconocido los derechos de los padres que son inmigrantes indocumentados para buscar la custodia de sus hijos. Hace casi cien años, la Corte Suprema de los Estados Unidos sostuvo que, bajo la Cláusula del Debido Procesos, los padres

tenían un interés de libertad bajo la Cláusula del Debido Proceso de la 14ª Enmienda para “Establecer un hogar y criar a sus hijos”.

Meyer contra Nebraska , 262 U.S. 390, 399 (1923). Luego, en el importante caso de Plyler v. Doe, la Corte Suprema de los Estados Unidos reafirmó que, independientemente de su estatus migratorio, las personas tienen derecho a las protecciones de las Cláusulas de Debido Proceso e Igualdad de Protección. 457 U.S. 202, 210 (1982). De acuerdo con la ley de California, el estado migratorio de un padre, tutor legal o pariente no descalifica a esa persona para recibir la custodia. Sin embargo, los tribunales de California aún aplican requisitos de residencia para ver si el caso de custodia se puede presentar en California.

Verdad #26 Usted tiene el derecho constitucional de los Estados Unidos para casarse independientemente si tiene o no estatus legal

Los tribunales generalmente han sostenido que las personas poseen el derecho fundamental a contraer matrimonio según la Constitución de los Estados Unidos. Esta idea básica pero importante se volvió un poco más complicada para los inmigrantes ilegales cuando el Congreso de los Estados Unidos aprobó una ley que requiere que se proporcione un número de seguro social para obtener una licencia de matrimonio, de modo que sea más fácil hacer cumplir las órdenes judiciales para la manutención de los hijos y la manutención del cónyuge. Este requisito estaba en conflicto con el derecho fundamental a contraer matrimonio porque los inmigrantes ilegales generalmente no pueden obtener un número de seguro social según la ley actual. Muchos tribunales abordaron este tema y aclararon que evitar que los inmigrantes ilegales que no pueden obtener un número de seguro social obtengan una licencia de matrimonio violaría el derecho fundamental a casarse de estas personas. California no tiene requisitos especiales para las personas indocumentadas que desean casarse en el estado. No se

requiere un número de seguro social o tarjeta. Solo es necesario mostrar una identificación legal válida que muestre el nombre completo de la persona.

Verdad #27 Muchos empleadores de inmigrantes con frecuencia piensan que sus empleados no saben las leyes federales y estatales de salarios y horas, pero el gobierno investigara gratuitamente de forma anónima

Los empleadores en California que emplean a inmigrantes indocumentados a menudo se aprovechan del hecho de que estos empleados probablemente no conocen las leyes federales y estatales de salarios y horas. Aunque los inmigrantes indocumentados lo sepan o no, aún tienen derechos definidos bajo la ley. Por ejemplo, el salario mínimo por hora en California es de \$14.00, aunque diferentes leyes se aplican a punto por cuentas ajenas como meseras y meseros. Algunos empleadores pagan a los inmigrantes indocumentados un salario menor que el del salario mínimo, que está en violación de la ley. También, por todas las horas que son más de cuarenta trabajadas en una semana, los empleados tienen generalmente el derecho a percibir "tiempo y medio", lo que significa una y media de su salario por hora. Si al inmigrante indocumentado se le paga por hora como empleado, también tienen derecho bajo la ley para ser pagados en su día de pago regular. En los Estados Unidos, el Formulario I-9 se utiliza para verificar la identidad y autorización de empleo de las personas contratadas para el empleo, y la ley exige que los empleadores tengan que completar este formulario. Los empleadores a veces contratan a inmigrantes indocumentados para emplearlos por un período de tiempo, y luego se niegan a pagar después de una cantidad significativa de trabajo si el empleado no puede producir una tarjeta de seguro social. Los tribunales consideran este un ejemplo de "manos sucias" y no es una razón suficiente para no pagar al empleado, como lo fue el hecho de que el empleador no completara el Formulario I-9, y no el empleado.

Cuando los empleadores hacen cosas que violan las leyes de salarios y horas, los empleados tienen derechos definidos. Una opción es comunicarse con la Oficina de Cumplimiento de Campo del Comisionado Laboral de California ("BFE). En su sitio web, afirman: "En California, todos los trabajadores están protegidos por las leyes laborales. La Oficina del Comisionado Laboral no cuestionará su estado migratorio ni lo informará a otras agencias gubernamentales.

No es necesario un número de seguro social o una identificación con foto para presentar un informe de violación de la ley laboral".

Cómo denunciar una infracción de la legislación laboral

(<https://www.dir.ca.gov/dlse/howtoreportviolationtobofe.htm>)

1. Envíe el informe en persona o por correo.
2. Descarga y completa el formulario
3. Imprímelo y fírmalo.
4. Llévelo a la oficina del Comisionado Laboral más cercano a usted o envíe el formulario completo a la oficina del Comisionado Laboral que maneja las investigaciones en la región donde realizó el trabajo o donde ocurrió la infracción. Para ubicar esa oficina, vaya al Localizador de oficinas para ver la lista alfabética de ciudades. Es mejor incluir su nombre e información de contacto para que el Comisionado Laboral pueda comunicarse con usted para obtener más información si es necesario para la investigación. Su queja se mantendrá confidencial en la mayor medida posible según la ley. Cheque de pago, debe esperar 10 días después del día de pago para presentar una queja salarial ante la Oficina de Horas y Salarios.

Además, cualquier información adicional que pueda proporcionar, como copias de talones de pago, registros
Línea gratuita no. 855-594-5558

personales de horas trabajadas u otra información sobre las prácticas salariales de sus empleadores, puede ser útil. Para presentar un reclamo federal de salarios y horas, llame al 1-866-487-9243 o visite www.wagehour.dol.gov.

Verdad #28 No todos son elegibles para una audiencia para fianza de inmigración, especialmente si usted ya ha tenido una antes de que estuviera listo

Técnicamente no hay un derecho para fianza de inmigración - uno tiene que pedir una antes. Por lo tanto, un agente de ICE puede ofrecer al detenido el tener una audiencia para su fianza inmediatamente. Es común que el detenido tome esta oportunidad de presentarse ante el juez sin ninguna preparación, pensando que el tener esta audiencia es lo más rápido para ser liberado de detención. La triste realidad es que nunca pasa de esa manera. Normalmente, cuando un inmigrante es arrestado y es llevado al centro de detención no tienen la documentación necesaria para que el juez considere su fianza. Esta es una razón por la cual en muchos casos una fianza es rechazada o es tan alta que las familias no la pueden pagar. Es doloroso cuando la persona detenida está atrapada en la detención sin fianza. Es muy frecuente que pase eso porque nunca hablaron con un abogado antes de la audiencia para la fianza. ¡POR LEY, SOLO TIENES UNA OPORTUNIDAD PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA DE FIANZA!

Verdad #29 Solo porque pago una fianza criminal no quiere decir que será liberado

Cuando una persona es acusada de un crimen y arrestada, son llevados enfrente de un magistrado local. Ese magistrado otorga una fianza en el caso basado en varios factores establecidos. Esos factores incluyen nexos con la comunidad, antecedentes criminales y los hechos del caso (solo por mencionar algunos). Si el magistrado ordena una "fianza

asegurada”, entonces el inculpado debe pagar la cantidad de la fianza en efectivo o contratar a un prestamista que lo haga por él. Si el defensor pone todo el dinero el mismo, será reembolsado en cuanto los cargos se le retiren. Para ciudadanos americanos una vez que la fianza ha sido pagada son liberados de detención.

En los casos de personas indocumentadas, casi siempre entran en una "detención por ICE". Esto significa que el gobierno federal ha sido notificado que una persona indocumentada ha sido llevada a detención. Bajo la ley federal, el gobierno federal tiene 48 horas para llevar a la persona a detención federal desde el momento que la persona es elegible para ser liberado. Esto quiere decir que, aunque el defensor pague la fianza criminal, la ley local puede aún retenerlo por otras 48 horas. Si la fianza criminal es pagada y la persona es recogida por el gobierno federal, el dinero pagado por la fianza criminal puede perderse. Siempre es mejor consultar a un abogado antes de ofrecer una cantidad de fianza para asegurarse que la persona será liberada y que el dinero no se perderá.

Verdad #30 Recibir beneficios públicos puede o no afectar su elegibilidad para obtener la residencia legal

Muchos de mis clientes que acuden a consultas están preocupados por haber obtenido beneficios públicos. Muchos de ellos piden esos beneficios en nombre de sus hijos que son ciudadanos de Estados Unidos; algunos de ellos pidieron beneficios por el nacimiento de un bebé, y algunos pidieron estampillas de comida, etc. El servicio de inmigración puede castigar a los inmigrantes que solicitan beneficios públicos y podrían convertirse en un "cargo público". Sin embargo, recibir beneficios públicos no hace automáticamente a un individuo una carga pública. El término "cargo público" ha sido parte de la ley de inmigración durante más de 100 años como una causa de admisibilidad o incluso deportación. Una persona que es probable

que se convierta en una carga pública es inadmisibles a los Estados Unidos y no es elegible para convertirse en un residente permanente.

Un "cargo público" se define a alguien que es probable a que se convierta en un dependiente principal del gobierno para su subsistencia en términos de ingresos para el mantenimiento o cuidado a largo plazo a expensas del gobierno. Para determinar si una persona cumple con la definición, una serie de factores son considerados, incluyendo la edad, la salud, la situación familiar, los activos, la educación y habilidades. Ningún factor solo, aparte de la falta de una declaración de apoyo si es requerido, determinará si un individuo es una carga pública.

Los siguientes beneficios NO se consideran una "carga pública". Bajo la agencia de orientación, los beneficios no monetarios y los beneficios en efectivo para propósitos especiales que no están destinados al ingreso de mantenimiento:

- Medicaid y otro seguro de salud
- Estampillas de comida, WIC, el programa de almuerzo escolar nacional y otra emergencia o programa suplementario de asistencia de alimentos
- Beneficios de vivienda
- Los servicios de cuidado de niños
- Asistencia de energía, tales como el Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP)
- Operaciones de socorro de emergencia
- Servicios de cuidado de crianza y servicios de adopción
- Asistencia educativa incluyendo Head Start
- Programas de formación de empleo

- Programas comunitarios como refugios, centros de crisis, consejería y servicios de intervención
- Beneficios no monetarios bajo TANF como subsidiado por el cuidado de niños o subsidios de tránsito
- Los pagos en efectivo que se ha ganado como los beneficios de Título II de beneficios del Seguro Social, pensiones del gobierno, y los beneficios de los veteranos
- La compensación por desempleo

TENGA EN CUENTA QUE LOS RESIDENTES PERMANENTES LEGALES QUE ACTUALMENTE POSEEN UNA "TARJETA VERDE" NO SE LES PUEDE NEGAR LA CIUDADANÍA POR RECIBIR CUALQUIER BENEFICIO PUBLICO AL CUAL SON ELEGIBLES.

Verdad #31 La preparación de su propia petición de inmigración puede ser el error más grande de su vida

Si le pregunta a un grupo de abogados si está bien que usted someta algo sin un abogado, me atrevería a decir que el 100% le aconsejará que la respuesta es no, y que usted debería utilizar un abogado. Con toda seriedad, la preparación, presentación y seguimiento es requerido, y en muchos casos diferentes de proceso de petición pueden parecer engañosamente sin complicaciones; sin embargo, usted debe contratar a un abogado de inmigración con experiencia si quiere que se haga correctamente. De lo contrario, usted está arriesgando su futuro y, potencialmente, los futuros de los miembros de su familia también. Después de todo lo que ha pasado por llegar a este punto, el juego no es sabio. Y no todos los errores se pueden revertir. Cada semana tenemos personas llamando nuestras oficinas porque buscan ayuda para "arreglar" lo que ellos o un notario ya hicieron, y la mayoría de las veces simplemente no se puede.

Verdad #32 Si usted entro a los Estados Unidos después de ser deportado por un delito grave, usted probablemente es una prioridad de ICE

ICE tiene tiempo y dinero limitado para arrestar y deportar a inmigrantes indocumentados. Sin embargo, si usted fue declarado culpable de un delito grave y deportado, y luego volvió a entrar, ICE va a gastar ese tiempo y dinero limitado en recogerlo. Lo que formalmente es común es que el Fiscal de los Estados Unidos (el fiscal para el gobierno federal) está poniendo cargos y fácilmente condenando a los individuos para este tipo de casos. Las huellas digitales tomadas después de una detención cuando alguien regresa generalmente son la forma en que se encuentra a esa persona, pero puede ser tan simple como alguien lo entregue a ICE. En estas situaciones, usted no es elegible para una fianza, y usted estará a completa merced del gobierno federal y en un proceso de lento movimiento.

Verdad #33 ICE tal vez no quiera deportarlo a usted ni a su ser querido. (Discreción Procesal)

“Discreción procesal” es la autoridad que decide que cargos traer y como proceder con el caso. Discreción procesal puede ser ejercida en cualquier nivel de agencia o por un oficial o empleado. Discreción procesal puede ser ejercida en cualquier etapa del caso de inmigración. Específicamente, la discreción procesal puede ser ejercida al momento de decidir si se emite una orden de detención, iniciar un proceso de deportación, concentrar los recursos de aplicación en violaciones o conductas particulares, detener a alguien para cuestionarle, o arrestar a una persona en particular; detener o liberar a alguien bajo fianza, supervisión, o reconocimiento personal; cerrar o retirar un caso de deportación; mantenerse a una orden de deportación; perseguir una apelación; y/o ejecutar una orden de expulsión. Ejemplos del ejercicio favorable de discreción procesal en casos de inmigración incluyen una subvención de acción diferida; una decisión de terminar o

cerrar el proceso de deportación administradamente; la suspensión de extracción; o la decisión de no emitir un documento con cargos en el primer lugar. Mientras la lista es demasiado larga para enumerar aquí, los factores que el gobierno utiliza para determinar si va o no a ejercer discreción procesal incluyen si la persona busco educación en los Estados Unidos; las circunstancias de la llegada de la persona a los Estados Unidos; el tiempo de presencia que la persona tenía en los Estados Unidos; si la persona o algún pariente inmediato ha servido en las fuerzas armadas; los lazos y contribuciones de la persona a la comunidad; si la persona tiene pareja, hijos, o padres que sean ciudadanos estadounidense o residentes; la edad de la persona; los lazos de la persona a su país origen; y si es probable que la persona se le conceda algún tipo de alivio temporal o permanente de deportación.

Verdad #34 Muchos inmigrantes son elegibles para un permiso de trabajo y ni siquiera lo saben

Algunos inmigrantes que no tienen la residencia permanente todavía pueden obtener un número de seguro social (SSN) y un documento de autorización de empleo (EAD) para poder trabajar en los Estados Unidos. Si ya ha enviado su papeleo con el servicio de inmigración para su residencia y sigue esperando por una decisión en su caso, a usted se le permite trabajar en los Estados Unidos con el EAD y SSN. Además, si usted está actualmente en proceso de deportación y sigue luchando su caso ante un juez de inmigración, es posible que se le permita aplicar y obtener un EAD. También hay otros casos en los que los inmigrantes pueden solicitar un permiso de trabajo.

